



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0862  
Salta, 11 de mayo de 2016  
EXPEDIENTE N° 10.266/2016

**VISTA:**

La solicitud de fs. 24, elevada por el alumno Gabriel Alejandro Ecónomo-LU: 409.885, de la carrera Ingeniera Agronómica Plan 2003, mediante la cual peticiona autorización para cursar la asignatura Fitopatología fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno solicitante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 31, analiza el pedido elevado por el alumno aconsejando hacer lugar a al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

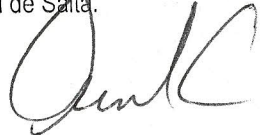
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADO** a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad al siguiente alumno de la carrera Ingeniería Agronómica, en la materia indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

PERIODO LECTIVO 2016 - PRIMER CUATRIMESTRE		
LU N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
409885	ECONOMO GABRIEL ALEJANDRO	FITOPATOLOGIA

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
LIC. RICARDO RAUL PEREZ  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES